



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 337/2018, adoptada en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN A FAVOR DEL DR. FREDDY ALBERTO PEREIRA GUANUCHE, MG., DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, A FIN DE QUE REALICE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD ALMERÍA- ESPAÑA, A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DE 2018, CONFORME EL CONTENIDO DEL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACQS-D-2018-1645-OF de fecha 25 de octubre de 2018, el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud presenta oficio que indica:

"Con la finalidad de dar curso al pedido del Dr. Freddy Alberto Pereira Guanuche, profesor titular de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante el cual hace llegar el informe de actividades de la estancia del Doctorado en Química Avanzada en la Universidad de Almería-España durante el periodo comprendido del 13 de septiembre al 05 de octubre de 2018.

Para los fines consiguientes, adjunto oficio, Copia Certificada de la Coordinadora del Programa de Doctorado de Química Avanzada de haber desarrollado estancia, Copia Certificada del director de Tesis Doctoral, boletos aéreos de Almería-Madrid-Guayaquil".

Que, una vez analizada la comunicación,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL DR. FREDDY ALBERTO PEREIRA GUANUCHE, PROFESOR TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN NO. 337/2018, ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 30 DE MAYO DE 2018.

ef



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 725/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Dr. Freddy Alberto Pereira Guanuche.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 13 de 2018.

Machala, 13 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH